

## CONSEJOS PARA EL “BUEN FIN” DE LOS TRASPASOS ENTRE FONDOS

CARMEN GIMÉNEZ DE ALVEAR  
OBSERVATORIO INVERCO



Desde el año 2003 un inversor puede “gestionar su inversión en fondos” cambiando de un fondo a otro sin tributar, gracias al mecanismo de los traspasos. Sin embargo, los traspasos realmente han adquirido popularidad gracias a las campañas comerciales de entidades financieras que premian con un 1%, si el dinero proviene de un fondo de otra gestora (y se cumple un compromiso de permanencia). Los traspasos se han convertido, pues, en una herramienta fundamental para captar clientes de la competencia.

Y es que los traspasos pueden ser entre fondos de la misma gestora, lo que simplifica trámites y plazo, o entre fondos de diferentes gestoras. En este último caso como los trámites se realizan ante la gestora del fondo destino, para el buen fin de la operación, y evitar que el traspaso sea rechazado por la gestora del fondo origen, es importante tener en cuenta:

1. **Evitar errores.** Es recomendable entregar a la gestora destino un extracto de la posición en el fondo del que se va a desinvertir ya que contiene toda la información necesaria.
2. **Sólo para personas físicas residentes.** No es aplicable a sociedades o personas jurídicas, ni a personas físicas sujeta al impuesto sobre la renta de no residentes.
3. **Si hay más de un titular...** Si el fondo a traspasar tiene titularidad múltiple todos los titulares deben firmar la orden de traspaso.
4. **Ojo con los traspasos parciales.** El traspaso se puede realizar por parte o por la totalidad de la inversión en un fondo. Si es parcial, se debe indicar el número de participaciones a traspasar.
5. **El traspaso conlleva una suscripción y un reembolso ¿con comisiones?** Si los folletos lo establecen, el inversor tendrá que soportar las correspondientes comisiones de suscripción y/o reembolso.
6. **Inversión mínima en el fondo destino.** Es conveniente revisar si el fondo destino exige una inversión mínima superior al importe que se desea traspasar.
7. **Ventanas de liquidez en el fondo origen** También es importante conocer si el fondo del que se desinvierte tiene ventanas de liquidez. En este supuesto es importante solicitar el reembolso con antelación y dentro del plazo previsto en el folleto.
8. **Pasar por un monetario temporalmente.** Se recomienda que en fondos con ventanas de liquidez, primero se solicite un traspaso a un fondo sin riesgo (monetario) de la misma gestora y, con posterioridad, se solicite en la gestora destino un segundo traspaso.
9. **Fondos extranjeros.** Es posible realizar traspasos desde y hacia fondos gestionados por gestoras extranjeras siempre que estén registrados para su comercialización en CNMV y tengan un mínimo de 500 accionistas.